

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 — "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

23 OCT 2017

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Gerardo Calvimonte, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho:

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Gerardo Calvimonte, D.N.I Nº 14.041.843, argentino, de profesión abogado, CUIT Nº 23-14041843-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Montevideo Nº 1380, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1680 (pesos un mil seiscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Gerardo Calvimonte como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO PROCESAL COHORTE XIII, el día 11 de septiembre de 2017, en el aula 41 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN Nº

. 4